

que nro y firmo en esta expresada Ciudad de S.  
à veinte y quatro de marzo año de mil ochocientos  
ocho

Recivi el dho de  
documentos del q. se ha  
deducido el testimonio  
anterior, y lo firmé  
vt supra.

Asemeio Lopez

Eternel

~~Don~~  
~~Don~~  
Juan de Moxica  
Cavallero

Los Esmo. publicos del Numero y Juzgado sexta Mil de  
Mil Real Ciudad de Soria que aqui firmamos y firmamos, Cerdos  
y damo fee que el Sr. Juan Antonio de Moxica, el Consejo de M.  
Alcalde ordinario del primer de la Real Chanc. de Valladolid,  
Juan Miguel Moxica Cavallero por quienes han de dar y  
dar las diligencias y Testimonios que preceden son, el primero  
pidor, Capitan de guerra, y Subdelegado de todas las Reales Contas de  
dha Ciu. y el segundo Esmo. Consejo Num. Fiel, legal, y de  
comparta, y las haman firmos, y rubricar con que autorizados se ha  
son sus propias y las que acotambrian a hechar en todo que  
acruan, dan y libran, y dello siempre se le ha dado entera fee  
en suyo y fuera del; y para que conste donde combenga como lo  
se en Soria, a fators de San del mes de junio año de mil ochocientos  
ocho y emendado las = vale

11

Alonso... Juan Pedro...  
Don...  
Moxica  
Moxica

